



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2020, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, por la que se efectúa la renovación y nombramiento de representantes institucionales y de expertos en materias hídricas en la Comisión del Agua de Aragón.

El artículo 36.1 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, regula la composición de la Comisión del Agua de Aragón, distinguiendo entre representantes institucionales y de organizaciones sociales, asociaciones y usos diversos del agua.

El citado precepto establece como representantes de las Instituciones públicas, con presencia en la Comisión del Agua de Aragón, a dos representantes de la Universidad de Zaragoza (apartado e), tres representantes de los municipios de Huesca, Teruel y Zaragoza (apartado g), tres representantes de las Comarcas Aragonesas (apartado i), cuatro representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (apartado n), un representante designado por cada uno de los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón (apartado ñ) y un representante de la Confederación Hidrográfica del Ebro, otro de la del Tajo y otro de la del Júcar (apartado o).

A su vez, el Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón designará a cuatro expertos en materias hídricas (apartado m).

El nombramiento de los representantes titulares y suplentes se realizará por Resolución del Presidente del Instituto, tal y como dispone el artículo 7 del Reglamento de la Comisión del Agua de Aragón y del Procedimiento para la formación de las Bases de la Política del Agua en Aragón, aprobado por Decreto 218/2010, de 30 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

Para la designación de los representantes titulares y suplentes de las Instituciones Públicas con presencia en la Comisión del Agua de Aragón el Presidente del Instituto se dirigirá a las respectivas Instituciones para que designen a sus representantes (artículo 6 del Reglamento).

Tras las elecciones autonómicas y municipales de mayo de 2019, es preceptiva la renovación y designación de nuevos representantes institucionales, así como de expertos en materias hídricas en la Comisión del Agua de Aragón.

Todas las Instituciones han designado a sus nuevos representantes en la Comisión del Agua y has trasladado dichas designaciones al Presidente del Instituto a los efectos de su nombramiento.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo señalado en el artículo 7.1 del Reglamento de la Comisión del Agua de Aragón y del Procedimiento para la formación de las Bases de la Política del Agua en Aragón, aprobado por Decreto 218/2010, de 30 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se dicta la presente, Resolución:

Primero.— Proceder al nombramiento de los representantes titulares y suplentes designados por las Instituciones Públicas en la Comisión del Agua de Aragón que a continuación se referencian:



Art.36.1 Ley 10/2014	Miembro nombrado por:	Titular designado	Suplente designado
Apartado e)	Representantes designados por la Universidad de Zaragoza	Francisco Pellicer Corellano Miguel Ángel Saz Sánchez	Miriam Oliva Alcubierre María Pilar Goñi Cepero
Apartado g)	Representante del municipio de Huesca	María Rodrigo Pla	Roberto Cacho Sanjuán
Apartado g)	Representante del municipio de Teruel	Juan Carlos Cruzado Punter	Silvia Sánchez Fernández
Apartado g)	Representante del municipio de Zaragoza	Patricia Caveró Moreno	Gerardo Lahuerta Barbero
Apartado i)	Representantes de las comarcas aragonesas	Rafael Martí Casals Josep Antón Chauvell Roque Vicente Lanau	Luis Peralta Guillén José M. Bielsa Manzano Montserrat Lloret Miranda
Apartado n)	Representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma.	José Luis Castellano Prats Jesús Nogués Navarro Marta de Santos Loriente Javier Lorén Zaragoza	José M ^o Salamero Esteban Mariano Sanagustín Sanz Diego Bayona Moreno Jesús Lobera Mariel
Apartado ñ)	Representantes de los grupos parlamentarios en Cortes de Aragón	G.P. Socialista: Silvia Gimeno Gascón G.P. Popular: Miguel Ángel Navarro Vicente G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: Rosa Borderías Bolea G.P. Podemos Equo Aragón: Charo Giménez Lambán G.P. Chunta Aragonesista: Joaquín Palacín Eltoro G.P. Vox en Aragón: Angel Ignacio Larraz Galé G.P. Aragonés: Jesús Guerrero de la Fuente A.P. Izquierda Unida de Aragón Álvaro Sanz Remón	G.P. Socialista: Enrique Pueyo García G.P. Popular: Ramón Celma Escuin G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Pablo Bruna Lavilla G.P. Podemos Equo Aragón: Nacho Escartín Lasierra G.P. Chunta Aragonesista: José Ramón Ceresuela Enguita G.P. Vox en Aragón: José Angel Rivas Escribano G.P. Aragonés: Sergio Larraga Martínez A.P. Izquierda Unida de Aragón Jesús F. García Usón
Apartado o)	Representantes de las Confederación Hidrográficas	M ^o Dolores Pascual Vallés Javier Ferrer Polo Gabino Liébana del Pozo	Miguel Ángel García Vera Aránzazu Fidalgo Pelarda Francisco Javier Flores Montoya

Segundo.— Proceder al nombramiento de los siguientes expertos en materias hídricas designados por el Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón como miembros titulares de la Comisión del Agua de Aragón:

- Álvaro Enrech Val.
- Javier Mozota Bernal.
- Eugenio Nadal Reimat.
- Darío Villagrasa Villagrasa.

Tercero.— De conformidad con el artículo 7.2 del Reglamento de la Comisión del Agua de Aragón y del Procedimiento para la formación de las Bases de la Política del Agua en Aragón, aprobado por Decreto 218/2010, de 30 de noviembre, del Gobierno de Aragón, los representantes titulares tomarán posesión de su cargo en la siguiente sesión que celebre el Pleno de la Comisión del Agua de Aragón y los representantes suplentes actuarán cuando no pueda concurrir a una sesión el representante titular, sin que sea necesaria una toma de posesión específica y expresa.

Zaragoza, 1 de junio de 2020.

**El Presidente del Instituto Aragonés del Agua,
JOAQUÍN OLONA BLASCO**